



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 27 /

COPIAPO, 05 JUN. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.314 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2009, artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, COPIAPÓ**", Asignación Presupuestaria y **Código BIP 30002878-0**, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que con fecha 23 de marzo de 2009, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, correspondiente al proyecto especificado en el numeral anterior.

3.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNENSE** y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, los bienes correspondientes al proyecto "**CONSTRUCCIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, COPIAPÓ**" financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 23 de marzo de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Copiapó y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON
RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

“CONSTRUCCIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, COPIAPÓ”

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

En Copiapó a 23 de marzo de 2009, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendenta Regional doña **VIVIANA IRELAND CORTÉS**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera Nº 645 de esta ciudad, en adelante “**Gobierno Regional**” y la **I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**, representada por su Alcalde don **MAGLIO CICARDINI NEYRA**, ambos domiciliados en calle Chacabuco Nº857, Copiapó, en adelante “**la Municipalidad**”, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley Nº 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado “**Construcción Club del Adulto Mayor Estrella de Belén, Copiapó**” financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30002878-0”.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO		
Nº	FECHA	MONTO \$	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$			CANTIDAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
742	29.12.2006	780.045	9224	27.12.2006	COPYMAQ LTDA.	780.045	24.01.2007	Documentación Completa	10	Mesas	De casino para 6 personas, 150 x 80 cms.
									50	Sillas	De casino, zincada, asiento y respaldo de formalita.

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto “**CONSTRUCCIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, COPIAPÓ**” Código BIP 30002878-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

SEPTIMO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Copiapó y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional.

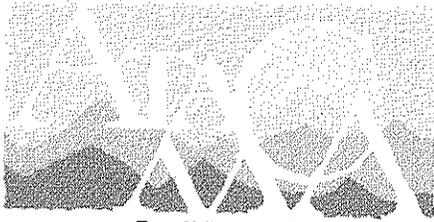


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

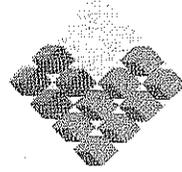
**VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCION

- 1.-I. Municipalidad de Copiapó
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asesoría Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- VIC/WGZ/CZ



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia



GOBIERNO DE CHILE

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON
RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

**“CONSTRUCCIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR ESTRELLA DE
BELÉN, COPIAPÓ”**

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

En Copiapó a 23 de marzo de 2009, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendente Regional doña **VIVIANA IRELAND CORTÉS**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera Nº 645 de esta ciudad, en adelante “**Gobierno Regional**” y la **I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**, representada por su Alcalde don **MAGLIO CICARDINI NEYRA**, ambos domiciliados en calle Chacabuco Nº857, Copiapó, en adelante “**la Municipalidad**”, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley Nº 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado “**Construcción Club del Adulto Mayor Estrella de Belén, Copiapó**” financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30002878-0”.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO		
Nº	FECHA	MONTO \$	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$			CANTIDAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
742	29.12.2006	780.045	9224	27.12.2006	COPYMAQ LTDA.	780.045	24.01.2007	Documentación Completa	10	Mesas	De casino para 6 personas, 150 x 80 cms.
									50	Sillas	De casino, zincada, asiento y respaldo de formalita.



TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELÉN, COPIAPÓ"** Código BIP 30002878-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

SEPTIMO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Copiapó y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.



MAGLIO CICARDINI NEYRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA



CZB





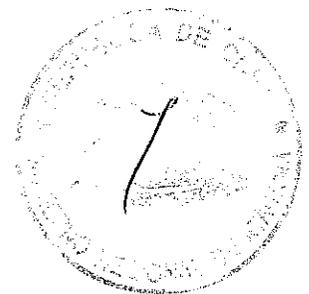
REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
Div. Administración y Finanzas

**División de Administración y Finanzas,
Gobierno Regional de Atacama**

PROYECTO A TRANSFERIR:

**"CONSTRUCCION CLUB DEL ADULTO MAYOR
ESTRELLA DE BELEN, COPIAPO"**

CÓDIGO BIP 30002878-0





REPUBLICA DE CHILE
 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
 Div. Administración y Finanzas

EQUIPO A TRANSFERIR PROYECTO: "CONSTRUCCION CLUB DEL ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN, COPIAPO"

EGRESO/PAGO		FACTURA			FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	EQUIPAMIENTO			
Nº	FECHA	MONTO \$	Nº	FECHA			PROVEEDOR	MONTO \$	CANTIDAD	NOMBRE
742	29.12.2006	780.045	9224	27.12.2006	COPYMAQ LTDA.	780.045	24.01.2007	10	Mesas	De casino para 6 personas, 150 x 80 cms.
								50	Sillas	De casino, zincada, asiento y respaldo de formalita.



Contratista: Soc. Distr. Y Com. Copymaq Ltda.

Rut Contratista: 77,379,070-1

Liquidado a Pago: 780,045

PROGRAMA: 02

Egreso: 742

FECHA: 29/12/2006

Datos Banco: Cuenta Corriente Transacción N° Docto Banco Fecha Trans. Valor Beneficiario
FNDP 12109054974 Cheques 8917011 29/12/2006 780,045 SOC. DISTR. Y COM. COPYMAQ LTDA.

Numero y Fecha Estado de Pago	Tipo Compromiso	Numero Compromiso	Fecha Compromiso	Valor Compromiso	Pagado a la Fecha	Saldo Por Pagar
00734 27/12/2006	Orden de Compra	1245-0	02/12/2006	780,045	780,045	0

Documentos Contratista:

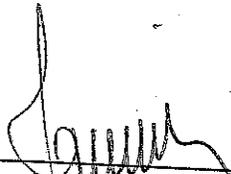
Tipo de Documento	N° Docto	Fecha Doc.	Valor Neto	Impuesto	Total
Factura	9224	27/12/2006	655,500	124,545	780,045
Totales:			655,500	124,545	780,045

Proyectos:

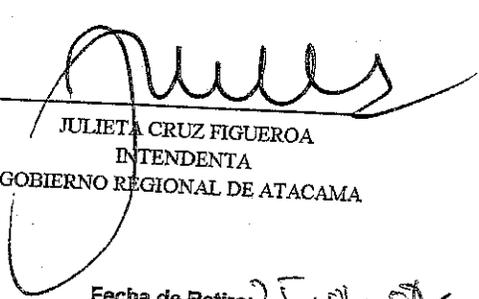
Código	Etapa	Nombre	Valor
30002878-0	Ejecución	CONSTRUCCION CLUB DEL ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BEL	780,045

CONTABILIZACIÓN Egreso # 742 Fecha: 29/12/2006

Proyecto	Cuenta Contable	Obligación	Debe	Haber
30002878-0	1-2-1-31-02-005-001 Equipamiento	780,045	780,045	780,045
	3-9-9-96-01-001-001 Gastos De Gestión	0	780,045	0
	2-1-1-96-01-001-000 Disponibilidades En Moneda Nacional	0	0	780,045
Total Contabilización:		780,045	1,560,090	1,560,090


JORGE IRIBARREN VEGA
JEFE DEPTO PRESUPUESTOS (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

RECIBO CONFORME


JULIETA CRUZ FIGUEROA
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Retirado Por:

R.U.T. 7750640-3

Fecha de Retiro: 25/01/07

A C T A D E R E C E P C I O N

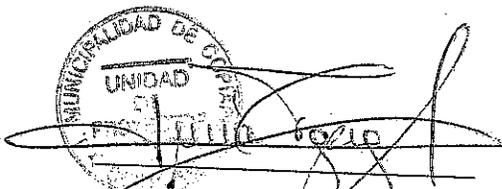
En Copiapó, a 24 días del mes de enero de 2007, se procede a efectuar la Recepción del Equipamiento, adjudicado mediante Cotización a la empresa que se indica, inserto en el proyecto, "CONSTRUCCION SEDE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN, COPIAPO"

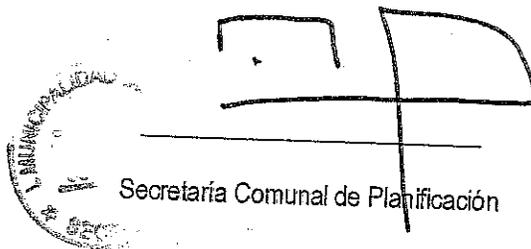
ANTECEDENTES :

NOMBRE DE LA EMPRESA : "COPYMAC LTDA."
MONTO ADJUDICADO : \$ 780.045.-
MONTO FACTURADO : \$ 780.045.-
ORDEN DE COMPRA : N° 4631-37-OC06 DE FECHA 27.12.2006
N° FACTURA : N° 9224

EQUIPAMIENTO

	VAL. UNIT.	VAL. TOTAL
10 MESAS DE CASINO, PARA 6 PERSONAS DE 150 x 80	35.800	358.000
50 SILLAS CASINO, ZINCADA, ASIENTO Y RESPALDO FORMALITA	5.950	297.500
VALOR NETO		655.500
IVA		124.545
VALOR BRUTO		780.045


Unidad de Proyectos Sociales
Secpla


Secretaría Comunal de Planificación